



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 843 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifican la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 095, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022**.

Que el 23 de junio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 638 *«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionó a la siguiente propuesta entre las ganadoras de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022**:

[...]

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.



RESOLUCIÓN 843 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifican la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	PEP 761152610061979	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que, el 30 de junio de 2022, la participante EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO aceptó, vía correo electrónico, la designación como ganadora de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022.

Que, el 8 de julio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió, vía correo electrónico, comunicación de la ganadora en la cual solicitó modificar el tipo de documento de identificación citado en la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022, y soporta esta solicitud con el siguiente argumento: «[...] debido a que la propuesta fue inscrita como persona natural con número de identificación PEP 761152610061979, numeración que corresponde al permiso especial de permanencia que otorga la regularidad en Colombia para ciudadanos de nacionalidad venezolana. Sin embargo, al realizar el proceso de elaboración de pólizas pudimos notar que las mismas no pueden emitirse con este número sino con el número de pasaporte 131857623 ya que a su vez es con el que se encuentra emitido el RUT por ser la única opción del sistema para extranjeros».

Que el 13 de julio de 2022 se reunieron Eilyn Yamiler López Bravo, en calidad de ganadora de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022; Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes; Migdalia Tovar Murcia, Julieta Vera Quiroga y Xiu Valentina Rodríguez Gómez, contratistas de la Subdirección de las Artes; y William Raúl Marín, Profesional Universitario del Área de Convocatorias, con el fin de tramitar la solicitud de modificación referente al tipo y número de documento de identificación registrados en la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022 a nombre de la ganadora en mención. El acta de esta reunión, radicada con el número 20223000313793 del Sistema de Gestión Documental de la Entidad, hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la parte motiva de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022 en la columna TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, con el fin de indicar lo siguiente:

«Que según Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de junio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas en cada una de las



RESOLUCIÓN 843 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifican la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022»

categorias de la convocatoria de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

[...]

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	P 131857623	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que, asimismo, es procedente modificar el Artículo primero de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022 en la columna TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, con el fin de indicar lo siguiente:

«ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

[...]

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	P 131857623	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que en atención al estado del pasaporte aportado por la Señora EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO, la Entidad hace extensiva la aplicación de la Resolución 2231 de 9 de junio de 2021, Expedida por la Cancillería de Colombia.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar de acuerdo a la solicitud elevada por la participante y concertada mediante reunión del 13 de julio de 2022, tanto en la parte motiva



RESOLUCIÓN 843 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifican la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022»

como en el Artículo primero de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de indicar lo siguiente:

«Que según Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de junio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas en cada una de las categorías de la convocatoria de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

[...]

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	P 131857623	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así: **«ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

[...]

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 843 (22-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifican la parte motiva y resolutive de la Resolución No. 638 de junio 23 de 2022»

[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	P 131857623	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 638 de junio 23 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 5°: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 22-JULIO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín-Profesional Universitario Área de convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 03 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 95, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022**.

Que el 31 de marzo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022**.

Que el 18 de abril de 2022 el Instituto publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022** otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de abril de 2022.

Que el 22 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en cada una de las categorías de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022** en los cuales se indica que en la categoría 1. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* de las cuarenta y ocho (48) propuestas inscritas, treinta y nueve (39) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; en la categoría 2. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS* de las veintinueve (29) propuestas inscritas, veintisiete (27) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; en la categoría 3. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO* de las seis (6) propuestas inscritas, cuatro (4) quedaron habilitadas para continuar en el proceso; en la categoría 4. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS* de las treinta y seis (36) propuestas inscritas, treinta y cuatro (34) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.



RESOLUCIÓN No. 638
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante resolución No. 352 de mayo 3 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Marcela Del Pilar Aguilar Pardo, Paola Andrea Puerto Perdomo y Diana Janeth Prieto Romero.

Que mediante resolución No. 411 de mayo 13 de 2022, «Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 352 de mayo 03 de 2022» se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Marcela Del Pilar Aguilar Pardo, Paola Andrea Puerto Perdomo y Wilmer Duvan Carranza González.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en la Ronda Preselección.

Categoría 1. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca.	0 a 20
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 a 20
La propuesta plantea acciones dirigidas a reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.	0 a 20
Participación directa de personas con discapacidad o de sus cuidadoras en el liderazgo y ejecución de la propuesta.	0 a 20
Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	0 a 10
Creatividad de la propuesta.	0 a 10
TOTAL	100

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca	0 a 30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 a 30
La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar o prevenir diferentes formas de violencias o situaciones de vulneración de derechos.	0 a 20
Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales.	0 a 10
Creatividad de la propuesta	0 a 10
TOTAL	100

Categoría 3. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca	0 a 30
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 a 30
La propuesta plantea acciones dirigidas a reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las víctimas del conflicto armado y sus familias.	0 a 20
Experiencia de trabajo con sectores sociales o grupos poblacionales víctimas del conflicto.	0 a 10
Creatividad de la propuesta	0 a 10
TOTAL	100

Categoría 4. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia del propósito central del proyecto con las actividades descritas para cumplirlo, con la categoría a la que aplica y con el objetivo de la beca	0 a 30
Viabilidad del proyecto frente al presupuesto y cronograma presentado.	0 a 30
La propuesta desarrolla acciones para reconocer las prácticas artísticas que desarrollan las mujeres en sus diferencias y diversidad en la ciudad para una cultura libre de sexismos.	0 a 20
La propuesta plantea acciones dirigidas a mitigar la prevención de violencias contra las mujeres.	0 a 10
Creatividad de la propuesta	0 a 10
TOTAL	100

Que el 02 de junio de 2022 se publicaron las actas de recomendación de propuestas preseleccionadas para entrevista en cada una de las categorías de la convocatoria, en las cuales se indica que para la categoría 1. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD* de las treinta y nueve (39) propuestas habilitadas, trece (13) quedaron preseleccionadas para continuar en la siguiente ronda; en la categoría 2. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS* de las veintisiete (27) propuestas habilitadas, dieciocho (18) quedaron preseleccionadas para continuar en la siguiente ronda; en la categoría 3. *PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CONFLICTO ARMADO INTERNO de las cuatro (4) propuestas habilitadas, tres (3) quedaron preseleccionadas para continuar en la siguiente ronda; en la categoría 4. **PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS** de las treinta y cuatro (34) propuestas habilitadas, ocho (8) quedaron preseleccionadas para continuar en la siguiente ronda de evaluación por parte de los jurados.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, para la Ronda Selección de Ganadores las propuestas fueron evaluadas en cada una de las categorías de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre los sectores sociales a los que se dirige el proyecto.	0 a 40
Claridad y coherencia en la argumentación de la propuesta.	0 a 30
Las personas que formulan y ejecutan la propuesta demuestran conocimiento sobre gestión de proyectos.	0 a 30
TOTAL	100

Que según Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de junio de 2022, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas preseleccionadas en cada una de las categorías de la convocatoria de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Categoría 1. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1317-042	AGRUPACIÓN	COLECTIVO THEBOSAYORKDREAM	C.C 52.692.190	NATALIA OCHOA KATTAH	SEXTA VERSIÓN ¡FESTIVAL A LO BIEN CON LA DISCAPACIDAD!	92.3	\$11.200.000
1317-023	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN YO TE CUENTO	C.C 1.136.910.571	YURI JOHANA HIDROBO GUERRERO	BOGOTÁ EN OTRAS VISUALIDADES	91.0	\$11.200.000
1317-033	AGRUPACIÓN	"NARRADORES DE VIDA	C.C 63.360.090	DEISY FRANCO PALLARES	" PARTITURAS, EMOCIONES Y CAVILACIONES EN UN MUNDO SILENTE "	90.0	\$11.200.000

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1318-027	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION TRABAJO, DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD	NIT 901.303.672-9	DORIS SUAREZ GUZMAN	VOCES, TINTA Y COMPÁS: RECONCILIARNOS EN LA CASA DE LA PAZ	93.0	\$11.200.000
1318-025	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ	NIT 900.600.134-8	JAVIER ORLANDO LONDOÑO PADILLA	LA HUELLA DEL INVISIBLE (CRONICAS DE LA MIGRACIÓN EN BOGOTÁ)	89.7	\$11.200.000
1318-033	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DE DANZA ALMA FOLCLÓRICA	C.C 79.142.496	LEONARDO DAMIAN LOPEZ	SEMINARIO DE DANZA MAYOR	88.7	\$11.200.000
1318-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LOS VIKINGOS	C.C 19.455.589	HELBER JAVIER RUIZ MURCIA	CHICHA, MEMORIA Y VIDA	88.3	\$11.200.000
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	PEP 761152610061979	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
1318-024	PERSONA NATURAL	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C 19.373.642	N/A	LAS TRES GRACIAS O ENCANTOS TRANS (REPLICAS, AFIRMACIONES Y REVELACIONES)	85.7	\$11.200.000
1318-013	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	NIT 900.250.313-7	HAROLD SANDOVAL PEÑA	LA DANZA MOVIMIENTO TERAPIA COMO MEDIO PARA ACTIVAR EL PENSAMIENTO CREATIVO DE LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE.	85.3	\$11.200.000
1318-028	AGRUPACIÓN	COLECTIVO OXÍMORON	C.C 1.020.826.031	NICOLE ANDREA ZOLAQUE VALENCIA	INTEGRARTE	83.7	\$11.200.000

Categoría 3. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1319-008	PERSONA NATURAL	BRIAN MIGUEL PEÑA ANDRADE	C.C 1.019.078.318	N/A	EL ÚLTIMO PERDÓN	88.0	\$11.200.000
1319-009	AGRUPACIÓN	LA FRATERNIDAD IMP FSC	C.C 1.023.907.191	ERWIN CASTILLO TENORIO	CRÓNICAS INSPIRADORAS Y TRANSFORMADORAS	87.0	\$11.200.000
1319-011	AGRUPACIÓN	HIJA BLANCA, MAMÁ NEGRA	C.C 52.273.568	JULISA DEL CARMEN MOSQUERA MURILLO	HIJA BLANCA, MAMÁ NEGRA	87.0	\$11.200.000

Categoría 4. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1320-020	PERSONA NATURAL	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C 1.032.456.517	N/A	LAS MASCARAS DE EVA	91.3	\$11.200.000
1320-011	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MEDUSA	C.C 1.016.020.786	DENNIS PAOLA GARZON SUAREZ	FESTIVAL MANOS DE MUJERES CONSTRUYENDO PAZ	89.0	\$11.200.000
1320-017	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA CAMARGO SOLER	C.C 1.069.583.064	N/A	LA CALLEJERA	88.7	\$11.200.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2014
Objeto	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
Valor	\$ 201.600.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Enero 26 de 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, los nominados deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría 1. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1317-042	AGRUPACIÓN	COLECTIVO THEBOSAYORKDREAM	C.C 52.692.190	NATALIA OCHOA KATTAH	SEXTA VERSIÓN ¡FESTIVAL A LO BIEN CON LA DISCAPACIDAD!	92.3	\$11.200.000
1317-023	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN YO TE CUENTO	C.C 1.136.910.571	YURI JOHANA HIDROBO GUERRERO	BOGOTÁ EN OTRAS VISUALIDADES	91.0	\$11.200.000
1317-033	AGRUPACIÓN	"NARRADORES DE VIDA	C.C 63.360.090	DEISY FRANCO PALLARES	"PARTITURAS, EMOCIONES Y CAVILACIONES EN UN MUNDO SILENTE "	90.0	\$11.200.000

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1318-027	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION TRABAJO, DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD	NIT 901.303.672-9	DORIS SUAREZ GUZMAN	VOGES, TINTA Y COMPÁS: RECONCILIARNOS EN LA CASA DE LA PAZ	93.0	\$11.200.000
1318-025	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ	NIT 900.600.134-8	JAVIER ORLANDO LONDOÑO PADILLA	LA HUELLA DEL INVISIBLE (CRONICAS DE LA MIGRACIÓN EN BOGOTÁ)	89.7	\$11.200.000
1318-033	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DE DANZA ALMA FOLCLÓRICA	C.C 79.142.496	LEONARDO DAMIAN LOPEZ	SEMINARIO DE DANZA MAYOR	88.7	\$11.200.000
1318-026	AGRUPACIÓN	COLECTIVO LOS VIKINGOS	C.C 19.455.589	HELBER JAVIER RUIZ MURCIA	CHICHA, MEMORIA Y VIDA	88.3	\$11.200.000
1318-008	PERSONA NATURAL	EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	PEP 761152610061979	N/A	ZAPATEANDO AL SON DE LA DANZA NACIONALISTA COLOMBO-VENEZOLANA, SOMOS DANZAS EILMAR	87.7	\$11.200.000
1318-024	PERSONA NATURAL	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C 19.373.642	N/A	LAS TRES GRACIAS O ENCANTOS TRANS (REPLICAS, AFIRMACIONES Y REVELACIONES)	85.7	\$11.200.000
1318-013	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL FOLKOLOMBIA	NIT 900.250.313-7	HAROLD SANDOVAL PEÑA	LA DANZA MOVIMIENTO TERAPIA COMO MEDIO PARA ACTIVAR EL PENSAMIENTO CREATIVO DE LOS CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE.	85.3	\$11.200.000
1318-028	AGRUPACIÓN	COLECTIVO OXÍMORON	C.C 1.020.826.031	NICOLE ANDREA ZOLAQUE VALENCIA	INTEGRARTE	83.7	\$11.200.000

Categoría 3. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO



RESOLUCIÓN No. 638
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1319-008	PERSONA NATURAL	BRIAN MIGUEL PEÑA ANDRADE	C.C 1.019.078.318	N/A	EL ÚLTIMO PERDÓN	88.0	\$11.200.000
1319-009	AGRUPACIÓN	LA FRATERNIDAD IMP FSC	C.C 1.023.907.191	ERWIN CASTILLO TENORIO	CRÓNICAS INSPIRADORAS Y TRANSFORMADORAS	87.0	\$11.200.000
1319-011	AGRUPACIÓN	HIJA BLANCA, MAMÁ NEGRA	C.C 52.273.568	JULISA DEL CARMEN MOSQUERA MURILLO	HIJA BLANCA, MAMÁ NEGRA	87.0	\$11.200.000

Categoría 4. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1320-020	PERSONA NATURAL	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C 1.032.456.517	N/A	LAS MASCARAS DE EVA	91.3	\$11.200.000
1320-011	AGRUPACIÓN	COLECTIVO MEDUSA	C.C 1.016.020.786	DENNIS PAOLA GARZON SUAREZ	FESTIVAL MANOS DE MUJERES CONSTRUYENDO PAZ	89.0	\$11.200.000
1320-017	PERSONA NATURAL	DIANA MARCELA CAMARGO SOLER	C.C 1.069.583.064	N/A	LA CALLEJERA	88.7	\$11.200.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Categoría 1. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1317-060	PERSONA NATURAL	DIANA CAROLINA GOMEZ GOMEZ	C.C 52.395.968	N/A	LABORATORIO: SENTIR EL CUERPO. EXPLORACIONES DESDE LA MEMORIA Y EL ARTE. NUEVAS NARRATIVAS SOBRE LA DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ	89.3
1317-043	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ESTRELLAS DEL CIELO EN LA TIERRA	NIT 901.158.697-0	JULIO CESAR BARRERA PACHECO	FESTIVAL DE DANZA INCLUYENTE	88.7

Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1318-007	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ESPERANZA DEL PRESENTE	C.C 35.501.354	ANA BENILDA PARADA QUEMBA	FERIA DE ARTES Y OFICIOS ENVEJECIENDO FELIZ	83.0
1318-016	PERSONA NATURAL	DISNEY NIETO CALDAS	CC 1.032.364.297	N/A	PARCHÁNDONOS PARA TRANSFORMAR LOS IMAGINARIOS SOCIALES HACIA LAS PERSONAS MIGRANTES.	81.3

Categoría 4. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS PARA UNA VIDA LIBRE DE SEXISMOS

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1320-014	PERSONA NATURAL	LORENA POSADA RADA	C.C 1.020.767.188	N/A	MUJERES SONORAS: CANCIONES GUERRERAS	85.0
1320-023	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	ALETEO DE LAS MARIPOSAS	83.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014 de 26 de enero de 2022, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638 (23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta. Asimismo, en caso de aplicar, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación, deberá aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 11 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23-JUNIO-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 638
(23-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephny Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	William Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano – Contratista Área de Convocatorias



BOGOTÁ D.C.

Área Convocatorias <convocatorias@idartes.gov.co>

Aceptación del estímulo asignado en la resolución de ganadores 638 del 23 de junio de 2022 de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022

Eilyn Lopez <lopezeilyn@gmail.com>
Para: convocatorias@idartes.gov.co

30 de junio de 2022, 12:55

Hola muy Buenos Días,

Siguiendo las instrucciones recibidas por correo electrónico, quisiera manifestar la ***Aceptación del estímulo asignado en la resolución de ganadores 638 del 23 de junio de 2022 de la convocatoria BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, correspondiente a la propuesta 1318-008 Zapateando al son de la Danza Nacionalista Colombo-Venezolana, SOMOS Danzas Eilmar.***

Agradeciendo de antemano esta valiosa oportunidad de participación, la cual nos motiva a seguir trabajando en pro de la cultura.

Cordial Saludo,

Eilyn López



BOGOTÁ D.C.

Área Convocatorias <convocatorias@idartes.gov.co>

Solicitud de ajuste en el número de identificación

Eilyn Lopez <lopezeilyn@gmail.com>

8 de julio de 2022, 16:59

Para: convocatorias@idartes.gov.co

Hola Buenas Tardes es un gusto saludarles,

Sirva el presente para solicitarles cordialmente realizar un ajuste en el número de identificación correspondiente a la propuesta número **1318-008 Zapateando al Son de la Danza Nacionalista Venezolana, SOMOS Danzas Eilmar**; esto debido a que la propuesta fue inscrita como persona natural con el número de **PEP 761152610061979** identificación que corresponde al permiso especial de permanencia que otorga la regularidad en Colombia para ciudadanos de nacionalidad venezolana. Sin embargo, al realizar el proceso de elaboración de pólizas pudimos notar que las mismas no pueden emitirse con este número sino con el número de **pasaporte 131857623** ya que a su vez es con el que se encuentra emitido el **RUT** por ser la única opción del sistema para extranjeros.

Ahora bien, entiendo que esto generará trámites administrativos donde se deberá emitir una nueva resolución de ganadores, ante este contexto les pido mis más sinceras disculpas ya que todo esto es nuevo para ambas partes estableciendo un interesante proceso de aprendizaje ya que en lo particular como venezolana, es la primera vez que participo y gano una Beca de esta naturaleza donde deben radicarse documentos específicos y respetarse lineamientos, lo cual sigue siendo una experiencia enriquecedora.


Aprovecho de adjuntar copia del pasaporte para aclarar detalles, agradeciendo de antemano su amable atención y gestión a los cambios que haya lugar.

Cordial Saludo,

Eilyn López

**Passport Eilyn.pdf**

82K

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: Revisión pertinencia de la solicitud de cambio de documento de la señora EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO, ganadora de la Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS de la BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes	
LUGAR: Google meet	FECHA: 13 de julio de 2022	HORA: 12:30 p.m.


ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto	maira.salamanca@idartes.gov.co	Firma Electrónica
Julieta Vera Quiroga	Subdirección de las Artes	Contratista - Apoyo al seguimiento	julieta.vera@idartes.gov.co	Firma Electrónica
Migdalia Tovar Murcia	Subdirección de las Artes	Contratista - Apoyo al seguimiento	migdalia.tovar@idartes.gov.co	Firma Electrónica
Xiu Valentina Rodríguez Gómez	Subdirección de las Artes	Contratista - Apoyo al seguimiento	xiu.rodriguez@idartes.gov.co	Firma Electrónica
William Raúl Marín Pinzón	Convocatorias	Contratista	william.marin@idartes.gov.co	Firma Electrónica
EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO	Persona natural	Ganadora de la BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022	lopezeilyn@gmail.com	

Link de asistencia:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1vCICUG1sDxm3ZhEL9KHZwuXT0Is439Rvc1t3vofnuLs/edit?resourcekey#gid=1438721495>

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	* RAD_S * Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 2 de 3	

ORDEN DEL DIA

1. Saludo
2. Revisión solicitud cambio de documento por parte de la señora EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO, ganadora de la Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS de la BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se dá inicio a la reunión contando con la participación de Maira Ximena Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, Migdalia Tovar Murcia, Julieta Vera Quiroga, y Xiu Valentina Rodríguez Gómez contratistas de la Subdirección de las Artes, Willian Raúl Marín Pinzón contratista del área de Convocatorias y la señora EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO ganadora de la Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS de la BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022.

2. La señora EILYN YAMILER LOPEZ BRAVO ganadora de la Categoría 2. PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ORIENTADAS A PREVENIR SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS de la BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A SECTORES SOCIALES 2022, solicita al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la posibilidad de realizar un ajuste al documento de identidad con el que fue ganadora del estímulo, "Permiso Especial de Permanencia - PEP" toda vez que los demás documentos requeridos para la legalización del estímulo están con documento de identidad "Pasaporte", y no es posible tramitarlos con "Permiso Especial de Permanencia - PEP".


Teniendo en cuenta lo expuesto por la ganadora Maira Ximena Salamanca Rocha, en calidad de ordenadora del gasto considera procedente la solicitud, razón por la cual solicita al contratista Willian Raúl Marín Pinzón previa suscripción y firma de la presente acta, adelantar las gestiones pertinentes ante la Oficina Asesora Jurídica, para la expedición del acto administrativo que legalice el cambio de documento.

3. Xiu Rodríguez contratista de la Subdirección de las Artes informa a la ganadora que hasta tanto no se expida el nuevo acto administrativo y se remita la documentación al Área de Convocatorias, y se cuente con aprobación de la misma, no se puede dar inicio a la ejecución del proyecto. Así mismo recalca la importancia de que todos los documentos para la legalización del estímulo tengan el mismo número de identificación. Por último y teniendo en cuenta el trámite que debe adelantarse para el cambio del documento, el proceso para el primer desembolso no podrá efectuarse en el mes de julio, hasta tanto no se legalice el estímulo.

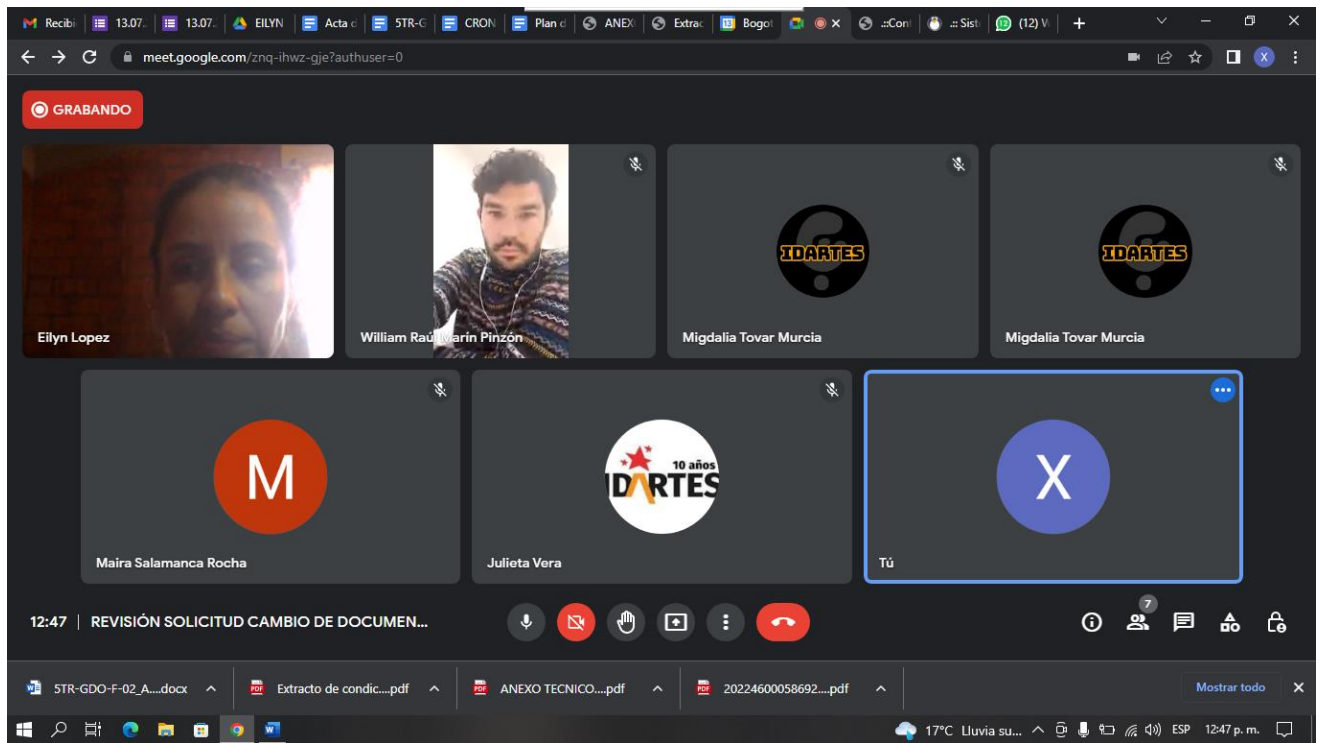
Migdalia Tovar Murcia contratista de la Subdirección de las Artes menciona también que independientemente de la fecha de inicio a la ejecución, la fecha final de ejecución del proyecto se mantiene de acuerdo a la convocatoria inicial, es decir hasta el 11 de noviembre de 2022, incluyendo el informe final aprobado por parte del área misional.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 10/20/2021	
Versión: 2			
Página: 3 de 3			

Sin más proposiciones ni varios, se da por finalizada la reunión siendo las 12:50 p.m.



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Radical el acta de reunión y remitir al área de convocatorias	Xiu Valentina Rodríguez - Contratista de la Subdirección de las Artes	13.07.2022
Adelantar el trámite de solicitud de cambio de documento, mediante acto administrativo	William Raúl Marín Pinzón - Contratista del Área de Convocatorias	15.07.2022

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Radicado: **20223000313793**

Fecha 13-07-2022 17:55

Documento 20223000313793 firmado electrónicamente por:

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-07-2022 17:58:31

XIU VALENTINA RODRIGUEZ GÓMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-07-2022 17:57:41

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 14-07-2022 13:07:09

JULIETA VERA QUIROGA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-07-2022 18:03:48

MIGDALIA TOVAR MURCIA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 13-07-2022 18:20:32

Anexos: 2 folios



a9839f7fffedecf8e72cb45290132312a92a82db72c549cf30e4372cac2c04a7

